



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.



USHUAIA, 11 AGO 2006

VISTO: El Expediente del registro de la gobernación N° 16950/04, caratulado:  
“S/ANTICIPO FINANCIERO “AMPLIACIÓN GARAGE CANAL 13””; y

**CONSIDERANDO:**

Que en marco de la intervención de este Organismo de Control, se ha efectuado, por parte del Auditor Fiscal actuante, mediante Nota T.C.P.-ADM. CENTRAL N° 27/06 de fecha 07/02/06 al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia una serie de requerimientos.

Que ante la no recepción de la contestación correspondiente, con fecha 06/04/06 por Nota T.C.P.-ADM. CENTRAL N° 166/06 y con fecha 13/07/06 Nota T.C.P.S.C. N° 836/06, se han reiterado los términos de lo solicitado oportunamente.

Que teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha presentado por parte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos información respectiva a lo solicitado por este Tribunal de Cuenta, correspondiendo en este caso dictar la resolución de intimación.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- INTIMAR al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ing. Omar DELUCA, para que en un plazo improrrogable de CUARENTA Y OCHO (48) hs, contados a partir de la notificación de la presente, remita la información requerida mediante Notas N° 27/06, N° 166/06 y N° 836/06, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing. Omar DELUCA. Cumplido. ARCHIVAR.

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 086 /06 V.A.-**

T.C.P.
Revisó
Confeccionó
Controló:
V°B° <i>M</i>

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA